

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228

ARICA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; Artículo 16 del Estatuto administrativo, en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que

reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente:
"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero de 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 4.058 cupos, de los cuales 1.498 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.219 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.341 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de 04 de febrero del 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 34 de fecha 28 de febrero 2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados

por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

09.-Que, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 535 puntos para Enseñanza Básica, 405 puntos para Enseñanza Media y 571 puntos para Educación Superior;

10.- Que, han ingresado un total de 5263 postulaciones a la Beca; un total de 2845 solicitudes de renovación del beneficio; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a 01 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 05 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 18 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:

- a. Procede renovar la Beca a 05 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
- a. Procede acoger el estado de excepción, suspensión segundo semestre solicitado por 11 estudiantes de enseñanza superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- b. Procede acoger el estado de excepción, suspensión anual solicitada por 08 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Indígena a 01 estudiante de Enseñanza Media, y 05 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	01

		SUB TOTAL	01
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	04
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	01
		SUB TOTAL	05
	TOTAL GLOBAL		06

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, 18 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	18
		SUB TOTAL	18
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Indígena a 05 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca (acceso preferente)	05

	SUB TOTAL	05
SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		05

ARTÍCULO CUARTO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 19 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	
	MEDIA	Suspensión anual	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	08
		Suspensión 1° semestre	
		Suspensión 2° semestre	11
		SUB TOTAL	19
	TOTAL GLOBAL		19

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es

"<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARIO JELDRES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


MJG/JCM/FMG/fmg

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Compras y Personas Dirección Regional

JUR N° 6254-2020/mav

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						DISCAPACIDAD

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						695
2						695
3						695
4						620

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						DISCAPACIDAD

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1						NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
2						NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
3						NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
4						NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN

5	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
6	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
7	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
8	[REDACTED]	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
9	[REDACTED]	NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
10	[REDACTED]	SIN MATRICULA VIGENTE
11	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
12	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
13	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
14	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
15	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
16	[REDACTED]	NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN
17	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS MINIMOS PARA

						OBTENER EL BENEFICIO (NOTA)
18						NO CUMPLE VARIABLE SOCIOCULTURAL. BAJO PUNTAJE CORTE ASIGNACIÓN

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS – ACCESO PREFERENTE					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	JUNIO
2						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	JUNIO
3						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.	JUNIO
4						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	SIN CAR (DIC 2019)
5						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante/ 3. Situaciones	MAYO

						academicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	
6						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	AGOSTO
7						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	ABRIL
8						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	MAYO

1. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1						N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	SIN CAR ✓
2						N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020 ✓ SIN CAR
3						N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020 ✓
4						N°2 "PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE	SIN CAR ✓
5						N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020 ✓ Pendiente
6						N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	JULIO 2020 ✓ Pendiente

					(PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	
7					N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020 <i>Decreto</i>
8					N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020 <i>Decreto</i>
9					N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020
10					N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020
11					N°3 "SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELARCARRERA, PASANTÍAS Y CAMBIOS DE CARRERA)	JULIO 2020